



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Martes, 14 de noviembre de 1978

Núm. 261

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.642

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 27 de octubre actual.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión del día 29 de septiembre último.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de septiembre.

Fijación de fecha de la próxima sesión ordinaria. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 30 de noviembre para celebrar sesión ordinaria.

Dictámenes de las Comisiones:

Urbanismo

Informar favorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de edificación del municipio de Alfamén.

Agricultura

Ratificar decreto de la Presidencia número 1.804, de 11 de octubre, en relación con los gastos de sostenimiento de un radarista con destino en la estación antigranizo de San Caprasio.

Hacienda y Patrimonio

Devolver la fianza constituida en garantía de los trabajos de acondicionamiento y reparación del aprisco viejo en la torre del Gállego.

—Adjudicar a "Seral" el suministro y colocación de techos en despacho del Palacio provincial.

—Adjudicar a don Daniel Aguilar el concurso subasta de las obras de Maternidad, Urgencias, Administración y lavandería en el pabellón "Giménez Gran", del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Ejecutar por administración las obras de acondicionamiento de la techumbre de la nave del taller de Carpintería.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras del proyecto modificado del paso superior sobre el ferrocarril de Madrid a Barcelona, en el camino 604 de la CN-II a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de instrumentos musicales suministrados a la Banda provincial.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de una mesa de quirófano y accesorios, suministrados al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Ampliar el presupuesto de restauración de órgano de la capilla del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar la modificación de los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 7.º de las tarifas epígrafes 1 al 38 de la Ordenanza fiscal número 11.

—Aprobar la modificación de la Ordenanza número 19, que regula la tasa por visitas y actos en el monasterio de Veruela.

—Aprobar la modificación de la Ordenanza número 12, que regula las suscripciones y anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia.

—Aprobar cuenta de administración de patrimonio de ejercicio 1977.

—Aprobar cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre.

—Aceptar la subrogación en el arriendo del piso primero izquierdo de la casa 5-A de la calle de Doctor Fleming.

—Autorizar al Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal para realizar obras en la finca cedida por esta Corporación.

Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Tomar en consideración la solicitud formulada por "Carpos", S. A., referente a revisión de precios de las obras de pavimentación de calles en Pina de Ebro.

—Tomar en consideración la solicitud formulada por "Carpos", S. A., referente a revisión de precios de las obras de estación depuradora y colector en Cariñena.

—Aprobar certificación número 3 de obra realizada en las de construcción de un puente sobre el río Ebro en Escatrón.

—Aprobar certificación número 4 de obra realizada en las de construcción de un puente sobre el río Ebro entre Sástago y Alborge.

—Contratar por concierto directo las obras de ampliación de pavimentación de calles de Erla.

—Autorizar al Ayuntamiento de Aniñón para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Puerta de la Villa.

—Autorizar al Ayuntamiento de Borda para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de captación de aguas, conducción, distribución y saneamiento.

—Autorizar al Ayuntamiento de Bujaraloz para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de ampliación de alumbrado público.

—Autorizar al Ayuntamiento de Daroca para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación de calles (primera fase); obras de urbanización calle Esnárcaga (primera fase) y obras de electrificación barrio San Cristóbal.

—Autorizar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que por sí mismo proceda a la contratación de obras de pavimentación de calles y de construcción de emisario de aguas pluviales.

—Autorizar al Ayuntamiento de Fígueruelas para que por sí mismo pro-

ceda a la contratación de las obras de pavimentación de Moncayo-barrio Nuevo.

—Autorizar al Ayuntamiento de Lita para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de línea de alta tensión, centro de transformación y red de baja tensión.

—Autorizar al Ayuntamiento de Malanquilla para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación de calles.

—Autorizar al Ayuntamiento de Mara para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación de calles (primera fase, primera subfase).

—Autorizar al Ayuntamiento de Mediana de Aragón para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de línea eléctrica alta tensión.

—Autorizar al Ayuntamiento de Orea de Calatayud para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación de calles (primera fase).

—Autorizar al Ayuntamiento de Paniza para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de conducción de agua.

—Autorizar al Ayuntamiento de Terrier para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de mejora de depósito regulador.

—Autorizar al Ayuntamiento de La Zaida para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación de calles (segunda fase, primera subfase).

—Conceder al Ayuntamiento de Calatayud un préstamo con destino al pago de certificaciones de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento del barrio de Huérmeda.

—Conceder al Ayuntamiento de Calatayud un préstamo con destino al abono de certificaciones de obra ejecutada en las de distribución de agua y saneamiento del barrio de Torres.

—Conceder al Ayuntamiento de Calatayud un préstamo con destino al abono de certificaciones de obra ejecutada en las de distribución de agua y saneamiento en el barrio de Embid de la Ribera.

—Conceder un préstamo al Ayuntamiento de Luesia con destino a las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.

—Ratificar decreto de la Presidencia en relación con acuerdo plenario de 28 de julio de 1978, sobre contratación por concierto directo de obras de pavimentación y acondicionamiento de calles en Calatayud.

—Expediente de contratación de obras de pavimentación en Calatayud.

—Conceder una ayuda económica al Ayuntamiento de Vera de Moncayo para la construcción de un club social.

Personal y Seguridad Social

Aceptar la propuesta del Tribunal calificador para la provisión de una plaza de técnico de Administración general.

—Convocar cinco plazas de auxiliares de Administración general.

—Aprobar la plantilla de funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial y anexo de puestos de trabajo.

—Dar cuenta al Pleno corporativo de la situación jurídica del personal contratado de esta Corporación.

—Modificar la convocatoria aprobada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de músicos de la Banda provincial.

—Aprobar la novación de contratos del personal subalterno que presta sus servicios en el monasterio de Vuela.

—Rescindir los contratos administrativos de prestación de servicios de tres monitores de la CEP.

Comisiones de Hacienda y Patrimonio y de Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Aceptar la cesión gratuita de terrenos en Ejea de los Caballeros para la construcción de un parque comarcal de servicios provinciales, aprobando el proyecto y presupuesto y autorizando su contratación.

Comisión de personal y Seguridad Social

Dictamen proponiendo aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos para plaza de Recaudador de la Zona de Caspe.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que en la sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes fueron aprobados los dictámenes que anteceden.

Zaragoza, 28 de octubre de 1978. — El Secretario, Ernesto García.

SECCION QUINTA

Núm. 8.699

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 451 de 1978, promovido por don Juan-José Guillén Calvo contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1978, que desestimó reclamación de abono de cantidades devengadas por diferencias en la retribución del complemento de destino, en su calidad de Catedrático de INB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 450 de 1978, promovido

por don J. Carlos Albiñana Seraín contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1978, que desestimó reclamación de abono de cantidades devengadas por diferencias en la retribución del complemento de destino, en su calidad de Catedrático de INB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.701

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 452 de 1978, promovido por don Eugenio Estrada Díez contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1978, que desestimó reclamación de abono de cantidades devengadas por diferencias en la retribución del complemento de destino, en su calidad de Catedrático numerario de INB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.702

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 453 de 1978, promovido por don Constantino Longares Monreal contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1978, que desestimó reclamación de abono de cantidades devengadas por diferencias en la retribución del complemento de destino, en su calidad de Profesor agregado de INB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.703

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 455 de 1978, promovido por doña Josefa Callau Ibor contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1978, que desestimó reclamación de abono de cantidades devengadas por diferencias en la retribución del complemento de destino, en su calidad de Profesora agregada numeraria de INB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.704

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 454 de 1978, promovido por doña María-Jesús Collado López contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1978, que desestimó reclamación de abono de cantidades devengadas por diferencias en la retribución del complemento de destino, en su calidad de Profesora agregada numeraria de INB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.705

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 456 de 1978, promovido por doña María-Dolores Terrisse Jordi contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1978, que desestimó reclamación de abono de cantidades devengadas por diferencias en la retribución del complemento de destino, en su calidad de Catedrática numeraria de INB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.706

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 458 de 1978, promovido por doña María-Dolores Borderas Naranjo contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1978, que desestimó reclamación de abono de cantidades devengadas por diferencias en la retribución del complemento de destino, en su calidad de Profesora agregada numeraria de INB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.707

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 457 de 1978, promovido por doña María-Teresa Villanova Novajas contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1978, que desestimó declaración de abono de cantidades devengadas por diferencias en la retribución del complemento de destino, en su calidad de Catedrática numeraria de INB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.756

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 461 de 1978, promovido por don José Pérez Enciso contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 26 de septiembre de 1977, en expediente número 116 de 1977, relativo

a liquidaciones por retención directa en las nóminas de sus haberes del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a partir de marzo de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.757

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 462 de 1978, promovido por don Mariano Perales Navarro y la sociedad «Asín y Francia», S. A., contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, a través de su Comisión municipal Permanente, fecha 17 de mayo del año en curso, que declaró en estado de ruina la casa número 35 de la calle de San Miguel, de esta ciudad, y de 25 de agosto siguiente, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.758

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 463 de 1978, promovido por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de febrero del año en curso (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 28), sobre admisión a la oposición restringida convocada para la provisión de plazas de técnicos medios topógrafos a don Alfredo Mena Oyarzun, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso deducido con fecha 13 de marzo siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.790

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Jesús Herrero Anquela y don Joaquín Sarguedo de Heredia solicitan la legalización de un pozo construido en finca de la que son propietarios, ubicada en zona de policía de cauces del río Ribota (margen derecha), paraje «Ribota», del término municipal de Calatayud, con destino a riegos de 0'9375 hectáreas.

El pozo, que es de sección circular, tiene 3 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, disponiendo para la extracción del caudal necesario a los riegos de un grupo motobomba de 2'5 HP de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en la que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.791

Don Francisco Unzuurrungaza Loinaz, en nombre y representación de «Chocolates Hueso», S. A., solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Jalón (margen derecha), paraje «Los Hortales o Las Solanas», del término municipal de Ateca, con destino a usos industriales de refrigeración o calefacción en las nuevas instalaciones de su factoría.

El pozo, protegido por una caseta, es de sección circular y tiene 2 metros de diámetro por 4 metros de profundidad. Se necesitarán del orden de los 100.000 litros por hora, que podrán extraerse mediante cinco grupos electrobombas de distintas potencias, capaces cada uno de distribuir el caudal preciso a sus respectivas naves de fabricación, distantes a puntos máximos de 115 metros de longitud y 15 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en la que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte

días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.792

Don Angel Yagüe Vicén solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco El Val (margen derecha), paraje «El Val», del término municipal de Ateca, con destino a riegos de 0'6708 hectáreas.

El pozo, que es de sección circular, tiene 2'15 metros de diámetro y 7 metros de profundidad; se precisan unos 25 metros cúbicos diarios, que podrán obtenerse mediante un grupo motobomba de 9 HP de potencia, capaz de elevar el caudal necesario, a través de unos 3 metros de manguera de impulsión, de 100 milímetros de diámetro, hasta un brazal de riego próximo, para su distribución posterior en la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en la que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.793

Don Gonzalo Menés Aladrén solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco Valdemodón (margen izquierda), paraje «Valdemodón», del término municipal de Codos, con destino a riegos de la finca en 1'3820 hectáreas.

El pozo es de sección circular y tiene 2 metros de diámetro interior por 8 metros de profundidad, disponiendo para la extracción del agua necesaria a los riegos de una bomba centrífuga, acoplada a motor de 6 HP de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en la que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición

en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.794

Don Crispín Sanevaristo Portero solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco Gallé (margen derecha), paraje «Gallé», del término municipal de Ma-luenda, con destino a riegos de 0'2820 hectáreas.

El pozo, que es de sección circular, tiene 1'40 metros de diámetro y 8'80 metros de profundidad, disponiendo en su interior, para la extracción del caudal necesario a los riegos de la finca, de un grupo motobomba de 2'5 HP de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en la que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.795

Don Angel Sarrat Navarro solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Jalón (margen izquierda), paraje «Peña de la Abuela o El Río», del término municipal de Calatayud, con destino a riegos de la finca donde está situado el pozo y otra más, con una superficie total de unas 0'1125 hectáreas.

El pozo, que es de sección circular, tiene 1'30 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, disponiendo para la extracción del caudal necesario a los riegos, de un grupo motobomba de 4 HP de potencia, capaz de elevarlo a través de unos 35 metros de tubería de impulsión, de 52 milímetros de diámetro, y dominar ambas zonas regables.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en la que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto

el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto. Zaragoza, 30 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.762

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Narciso Zuera Martín y otros contra la empresa «Alicatados Zaragoza», S. A., en reclamación de cantidad, registrado con el número 9.216-30, ejecución 89 de 1978, se ha acordado notificar la providencia de fecha 19 de octubre actual, dado el ignorado paradero de «Alicatados Zaragoza», S. A., que, copiada literalmente, dice así:

“Providencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Alicatados Zaragoza», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.953.950 pesetas de principal, según sentencia de 26 de septiembre de 1978, más la de 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia”. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a «Alicatados Zaragoza», S. A., se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de octubre de 1978. El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 8.763

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.183 de 1978, seguido contra Centro Médico Quirúrgico Materno-Infantil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina multicopista, eléctrica, automática, marca «Gestetner», modelo 460, sin número visible, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 150.000 pesetas.

Se halla depositada en la avenida de Madrid, 89, séptimo C, bajo la custodia de Ascensión Moliner Monreal,

donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.765

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.494 de 1978, seguido contra Carlos Zaro Arilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Camión marca «Ebro», de 5 toneladas de carga, destinado a transporte y servicio público, matrícula Z-35.511. Valorado en 195.000 pesetas.

Se halla depositado en carretera de Agreda, 5, Borja, bajo la custodia de Carlos Zaro Arilla, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.764

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.163

de 1976, seguido contra «Talleres Metálicos Smag», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 160, de fecha 15 de julio de 1977, referencia número 5.240.

Valor total de la peritación, pesetas 14.797.500.

Tales bienes se hallan depositados en Val Ondé, sin número, Cuarte de Huerva, bajo la custodia de José Gimeno Azcona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.766

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.136 de 1978, seguido contra Elías Berdié Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-3528-H, nuevo. Valorado en 275.000 pesetas.

Se halla depositado en San Andrés, números 7 y 9, Utebo, bajo la custodia de Elías Berdié Bueno, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.767

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 452 de 1978, seguido contra Santiago Gimeno Llop, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra cinta, marca «Elton», número 1.907. Valorada en 130.000 pesetas.

Se halla depositada en Treinta de Marzo, sin número, Nonaspe, bajo la custodia de Hipólito Solé Llop, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.805

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.201 de 1978, seguido contra Martín Vicente Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón capitoné, marca «Avia», modelo 3.500, matrícula Z-5663-H. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho furgón se halla depositado en avenida de Navarra, sin número, Utebo, bajo la custodia de Martín Vicente Serrano, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.806

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.880 de 1978, seguido contra «Confecciones Busón», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Máquina marca «Necchi Especial», italiana, con cabezal y bancada, motor modelo 840-134, número 840-0008265. Valorada en 111.000 pesetas.

Máquina marca «Pfaff» (presillas), alemana, con cabezal y bancada, motor modelo 3334-958-01. Valorada en 343.000 pesetas.

Máquina marca «Durkopp» (ojales), alemana, con cabezal y bancada, motor modelo 551-2W, número 551970. Valorada en 326.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Plano San Javier, de Escatrón, bajo la custodia de Luis Busón Llop, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.807

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.616 de 1978, seguido contra Manuel Aguilera López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

blica subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Doscientos tablonos para la construcción, de 2'50 metros de largo por 20 centímetros de ancho por 4'5 centímetros de grueso, la mayoría de ellos nuevos y el resto en buen uso. Valorados en 60.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca «Royal», con UHF incorporado y estabilizador automático, nuevo. Valorado en 40.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, de 320 litros de capacidad, marca «Super Ser», sin número visible, nuevo. Valorado en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», sin número visible, nueva. Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 140.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados en Daroca, 3, tercero izquierda, bajo la custodia de Manuel Aguilera López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.808

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.501 de 1976, seguido contra Esteban Francia Nogué, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Fercu», en blanco y negro, de 20 pulgadas, con UHF incorporado. Valorado en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Zanussi». Valorada en 18.000 pesetas.

Una nevera eléctrica, marca «Edesa», de 240 litros. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados en Ejea de los Caballeros, bajo la custodia de Alicia Rodríguez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.848

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 28 de 1978, seguidos a instancia de Mauro Ibáñez Santidrián, contra Galo Martínez Martínez, por débitos de indemnización por despido, se saca a segunda y pública subasta lo que a continuación se indica:

Una cafetera de tres brazos, marca «Faema»; tasada en 38.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Galo Martínez Martínez, en Calatayud (calle Madre del Puy, 2), donde podrá ser examinado libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.852

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.326 de 1978, instados por Alicia Aína Lastre, contra Teodoro-José Aísa Royo, sobre despido, y encontrándose la empresa Teodoro-José Aísa Royo en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta

ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1978, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Teodoro-José Aísa Royo se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de octubre de 1978. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.800

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.200 de 1978, instados por demanda de María-Pilar Álvarez Gracia, contra «Regalos Ricla» y Juan Povedano Lar, se ha dictado la siguiente

«Sentencia «in voce». — Vistos los artículos 1.214 del vigente Código Civil, 75 del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a «Regalos Ricla», en la persona de su propietario, y a don Juan Povedano Lar, a que abonen a doña María Pilar Álvarez Gracia la cantidad de 61.070 pesetas, más la de 6.107 pesetas en concepto de indemnización por demora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, después de Su Señoría, de lo que doy fe». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Regalos Ricla», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.812

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.327 de 1978, se tramita expediente de medidas provisionales de separación conyugal, promo-

vidas por doña María de los Angeles Felfu Aranda, que litiga en concepto de pobre, representada en turno de oficio por el Procurador señor Magro, contra don Manuel-Andrés Lapuente Álvarez, en cuyo expediente se ha señalado para el acto de la comparecencia el día 28 del presente mes de noviembre, a las once horas de su mañana.

Y encontrándose el demandado señor Lapuente en ignorado paradero, por el presente se le cita para que comparezca en este Juzgado, en el día y hora señalados, apercibiéndole de que tiene que comparecer con Abogado y Procurador que le defiendan y representen, y que si no comparece se continuará el procedimiento en rebelía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.713

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 51 de 1978, que se sigue en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Awesto», sociedad anónima, ha recaído el auto que literalmente se inserta a continuación, lo que se hace público a los efectos acordados en el mismo:

«Auto. — Zaragoza a 31 de octubre de 1978. — Dada cuenta; y

Resultando que declarada en el presente expediente la entidad mercantil «Awesto», S. A., en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró el día 20 de octubre actual y hora señalada, la que fue declarada constituida válidamente, por importar la suma de los créditos de los acreedores asistentes más de los tres quintos del total pasivo de la suspenso, en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada en el acto de la Junta por la entidad acreedora «Bankinter», que fue aprobada por unanimidad;

Resultando que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente:

1.º Se nombra una comisión liquidadora, integrada por dos representantes de los acreedores que se designen en este acto y un representante de la suspenso, para que, por mayoría, procedan a realizar el activo de la empresa deudora, y con su resultado, hacer pago a los acreedores en proporción a sus respectivos créditos y sin perjuicio de lo que se estipula en el apartado siguiente.

2.º Los trabajadores percibirán en primer lugar el importe íntegro de su crédito que resulte de la suma de lo reconocido por las sentencias firmes dictadas por las distintas Magistraturas de Trabajo y por todos los conceptos, menos las cantidades percibidas por los trabajadores en ejecución de las mismas.

3.º Para desarrollar los anteriores

acuerdos la suspensión otorgará poder notarial tan amplio y bastante como sea necesario a los integrantes de la comisión para que, mancomunadamente, dos cualesquiera de ellos puedan llevar a efecto la venta de los bienes y hacer pago a los acreedores con los importes que se obtenga de dichas ventas. El poder se otorgará dentro de los veinte días siguientes a la aprobación del convenio.

4.º Se reserva a los acreedores el ejercicio de las acciones que pudieran ostentar contra terceras personas que figuren obligadas en sus títulos de crédito.

Resultando que a los efectos acordados en el convenio aprobado, asimismo en el acto de la Junta, por unanimidad se procedió al nombramiento de los dos representantes de los acreedores, recayendo en el acreedor don Luis Andréu Puchol y la entidad bancaria acreedora Banco Hispano Americano, quienes han aceptado la designación.

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuada comparecencia alguna a tales fines.

Considerando que, en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922.

Su Señoría dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el presente procedimiento de suspensión de pagos de "Awesto", S. A., transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, se inserten asimismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de la Junta, expidiéndose también mandamiento, por duplicado, con transcripción de esta resolución al Registro Mercantil de esta provincia y al de la Propiedad donde están inscritos los inmuebles, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente; participese asimismo, mediante oficio, a los demás Juzgados de primera instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados y Magistraturas a los que se comunicó el auto declarando a la deudora en estado de suspensión de pagos y cesen los señores Interventores judiciales nombrados en este expediente.

Así lo acordó, mandó y firma el
 Ilmo. señor Magistrado don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero,
 Juez de primera instancia del Juzgado

número 4 de la ciudad de Zaragoza. Doy fe. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — Ante mí, José Aparici Alava». (Rubricados).

Y a los fines acordados y efectos de su publicación expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.813

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y
Montero, Magistrado, Juez de prime-
ra instancia del número 4 de la ciu-
dad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.201-B de 1977, seguido a instancia de don Luciano Sáez Pascual, representado por el Procurador señor San Pío, contra doña María Elena Muga, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Eibar (Guipúzcoa), calle San Juan, 7, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local comercial destinado a boutique, que gira bajo la denominación de «Boutique Meic», sito en Eibar (calle San Juan, número 7), propiedad de los hermanos Aurestrate, domiciliados en la calle Dos de Mayo, 21; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.811

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y
Montero, Magistrado, Juez de prime-
ra instancia del número 4 de la
ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor

cuantía número 1.224 de 1977, seguido a instancia de don Fernando Laguna Salueña, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Luis-Angel Prieto Lorente, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado y en el que corresponda de la ciudad de Logroño, el día 26 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con el 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Logroño (calle Oyón, núm. 10, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Sava», matrícula LO-7046-C; en 160.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local comercial sito en Oyón (calle Martín Ballesteros, núm. 7, bajo), propiedad del señor Domingo; en 50.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a cuatro de no-
viembre de mil novecientos setenta y
ocho. — El Juez, José F. Martínez-
Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.775

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Cédula de citacion

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 145 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Benjamín Paz Peral, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y cuyo domicilio lo tuvo en Villabisspo de Vidriales (Zamora), para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 24 del actual, a las once horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, con daños, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a tres de noviembre
de mil novecientos setenta y ocho. —
El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas

Por año	1.500
Especial Ayuntamientos, por año	1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones